En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 15 de diciembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 7000

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el cambio de nombre de la Patente Comercial que continuación se individualiza:

ROL:	702354
NOMBRE ANTERIOR:	MARIA JOSE ARRIAGADA.
RUT:	21.916.947-7
DIRECION ANTERIOR:	MONSEÑOR CARLOS OVIEDO N°B 365
NOMBRE ACTUAL:	**MARTIN ANTONIO SOBARZO ARRIAGADA**
RUT:	**22.425.566-7**
DIRECCIONACTUAL:	**ESPAÑA N° 2432**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO (S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS (S)
MUNICIPAL

13/12/2025
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa
- Archivo Patentes